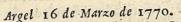


GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE MAYO DE 1770.

عند عند المند عند المند ال





E asegura que á pedimento del Gran Señor ha resuelto el Dey armar para el servicio de S. A. un Navío de 52 cañones, dos Fragatas de á 32 y algunos Xaveques, los quales, debiendose emplear contra los Rusos, partirán al Archipielago quanto antes sea po-

Dantzick II de Abril de 1770.

L dia 20 del pasado llegó á S. Adalberto, Pueblo distante media legua de esta Ciudad, un destacamento de 450 Rusos, á las ordenes del Mayor General Czartoriski. Dicese que estas Tropas deben escoltar una suma considerable de dinero, que vino de Holanda por cuenta de la Rusia, como tambien los fondos que han podido recogerse de los tributos que la Provincia de Prusia está obligada á pagar para la subsistencia de las Tropas de la República de Polonia. Este destacamento, que en su tránsito saqueó muchos Lugares, traxo aqui y puso en venta gran porcion de ganados de toda especie, de que se apoderó.

De algun tiempo á esta parte se nos han anunciado muchas ventajas conseguidas por los Rusos. Las ultimas se deben, segun dicen, al General Stofel, que, habiendo rechado á los Turcos hasta el Castillo de Brailow, aunque sin poderle ganar por falta de gruesa artillería, marchó ázia Bucharest, y derrotó cerca de Dziurgowa un Cuerpo de 204 Otomanos, mató 54 de ellos, hizo 500 prisioneros y se apoderó de 20 cañones. No obstante la seguridad con que se publican estas noticias, muchas personas las ponen en el grado de las que anunciaron la tóma de Brailow, de cuya falsedad ya no se puede dudar, porque lo confiesan los mismos Ruses.

Re-

Refieren algunas cartas, que los Confederados tomaron, en las inmediaciones de Driesen, en la Gran Polonia, dos patrullas de Husares Prusianos, con dos Oficiales, y que han maltratado á otros Husares de la misma Nacion. Se anade que estas hostilidades han determinado á muchos destacamentos de Tropas Prusianas á entrar en la Polonia para usar de Represalias, y que hicieron prisionero al Sr. Lepenski, Secretario de la Confederacion de Pomerelia.

Varsovia 11 de Abril de 1770.

Rosiguen las conferencias en la Corte con mucho misterfo, y la situacion en que se halla la Puerta Otomana, influye bastantemente en nuestros negocios de Estado. Escriben de Yasi, que el Teniente General Stofel, encargado del mando de las Tropas Rusas en Moldavia y Valaquia, estableció su Quartél general en aquella Ciudad, y que á la otra parte del Danubio, solo ocupan los Turcos á Brailow con una débil Guarnicion. A mas de los nuevos destacamentos que pasan diariamente el Niester, llegan á Kiovia continuos refuerzos, que parten inmediatamente al Exército Ruso, á donde tambien llegaron 120 canones, de los quales, los de menor calibre, son de 18 libras de bala. Una Carta escrita en Laticzew refiere, que el General en Gefe Conde de Romanzow habia recibido por un Correo la importante noticia de que la Esquadra Rusa, construida sobre el Don, que se hizo á la vela desde Azaph, estaba á punto de juntarse á la del Mediterranea: que el General Conde de Totleben hacía grandes progresos en Natolia: que el Exército Turco solo ascendía á 604 hombres; y que el Egypto habia sacudido el yugo de la Puerta Otomana. Por otra parte. avisan de Kaminieck, que 300 trabajadores se empleaban en construir quatro puentes sobre el Niester: uno cerca de Choczyn; otro á poca distancia de Bender; el tercero en las inmediaciones de Janiga, y el quarto junto á Kalus.

Capenhague 3 de Abril de 1770.

A nevado tanto, y sue tan riguroso el frio durante el mes ultimo, que se interceptaron por algun tiempo todos los caminos y pasos, asi por mar como por tierra. Por haberse helado el Sund y el Belt, no pudieron partir las dos Fragatas que debían convoyar los Navíos destinados para la China; de suerte, que estas Embarcaciones tubieron que aventurar solas su navegacion, y cuidar de su propia seguridad contra los Argelinos. Las dos Fragatas no partirán hasta que salga la Esquadra que el Gobierno mandó armar contra aquella Regencia, que no se cree pueda partir del Puerto para el 15 de este mes.

Viena 14 de Abril de 1770. Us Magestades Imperiales y Real, acompañados de los Archiduques y Archiduquesas, concurrieron á todos los Divinos Oficios de la presente semana; y el Jueves Santo recibieron la Comunion de manos del Nuncio del Papa. El Emperador, ayudado de sus augustos Hermanos, labó el mismo dia los pies á 12 pobres ancianos, y los sirvió á la mesa con sus Altezas Reales. La Emperatriz Reyna, por su parte, ayudada de las Archiduquesas, labo tambien los pies á otro igual número de ancianas mugeres.

Londres 20 de Abril de 1770.

L Rey, acompañado del Duque de Glocester y de muchos Oficiales Generales, se encaminó el 16 de este mes al llano de Wimbleton, en donde pasó revista á los Regimientos de Caballería

ligera de Elliot y Burgoyne.

El Mariscal de la prision del Banco del Rey, tubo orden el 12 del corriente para poner el 17 en libertad al Sr. Wilkes. Se aguardaba este dia con mucha impaciencia. Aunque el Ministerio y los Magistrados anticiparon las correspondientes precauciones para contener á la Plebe en los debidos límites, se temía, no obstante, que un zelo inmoderado precipitase al Pueblo á excesos, capaces de turbar la pública tranquilidad. Las extraordinarias prevenciones, que con este motivo se hicieron por todas partes, excedieron por el capricho y extravagancia á todas las antecedentes, lo que ocasionaba tales inquietudes al Gobierno, que le han movido á tomar las posibles precauciones para mantener el buen orden. Todos los Oficiales Civiles de Londres, los de la Ciudad de Westminster y los del Condado de Midlesex, recibieron orden de repartirse de manera que evitasen toda especie de alboroto, arrestando á los que cometiesen la menor violencia. Los tres Regimientos de Guardias de Infantería, los Guardias de Caballería y algunos otros Regimientos, que á la sordina se hicieron abanzar ázia la Capital, se distribuyeron de suerte, que en caso necesario pudiesen auxiliar al Magistrado Civil. El Sr. Wilkes por su parte, escribió cartas circulares á todos sus amigos, pidiendoles que se valiesen de quanta influencia tubieren sobre el espíritu del Pueblo, para que al salir de la Carcel se abstuviese de toda demostracion, capaz de turbar la pública tranquilidad.

El 17, cerca de las 6 de la tarde, sue puesto en libertad el Sr. Wilkes, y entró en un coche, tirado de quatro caballos. Se habia congregado una prodigiosa multitud de Pueblo en las inmediaciones de la Carcel del Banco del Rey: algunos de los concurrentes intentaron quitar los caballos del coche para tirarle por sí mismos. Despues
de las mayores instancias y ruegos, consiguió el Sr. Wilkes disuadirlos de su intento, y continuando su ruta por el campo, se encaminó al Condado de Kent. Con este motivo hubo el dia siguiente en
casi todos los barrios de Londres y Westminster luminarias generales y
regocijos públicos, pero con poco desorden. Se cree que el Sr. Wilkes fue á Hayes aquel dia, y que comió en casa del Conde de Chatham
con la mayor parte de los Miembros del partido de oposicion. El
mismo dia publicó dos cartas: una dirigida á los Poseedores de Feudos del Condado de Midlesex, y otra á los Ciudadanos del barrio de
Londres, de que fue nombrado Alderman. Habla en estas cartas con
la misma libertad y osadía que han caracterizado hasta ahora todos
sus escritos.

-efe

- ci

10

PI

A

D

d

la

cl

I

d

El Lord Corregidor dió el 16 un suntuoso banquete á la mayor parte de Nobles, á los Miembros del Parlamento, y á las otras principales personas del partido de oposicion. Les recomendó este Magistrado una conducta pacífica y dócil, como el medio mas á propósito para dar exemplo á la multitud.

El Almirante Elphinston, que manda una division de la Esquadra Rusa, compuesta de quatro Navíos de línea, dos Fragatas y tres Embarcaciones de transporte, se hizo á la vela de Spithead el 13, con

viento favorable, dirigiendose á los mares de Levante.

Fribourg, en Suiza, 18 de Abril de 1770.

A Princesa de Diesbach, Dama de la Orden de la Cruz Estrellada, ha muerto hoy en esta Ciudad, de edad de 104 años.
Conservó su cabal juicio y memoria hasta el ultimo instante en que
espiró. Era viuda del Principe de Diesbach, General de Artillería,
Coronel de un Regimiento de Infantería en servicio de la Emperatríz Reyna, y Consegero honorario de la República de Fribourg:
mandó antiguamente las Tropas del Emperador Carlas VI, en Sicilia,
y fue Gobernador de Siracusa.

Versailles 28 de Abril de 1770.

Abiendo señalado el Rey para el 24 de este mes el matrimonio del Duque de Borbon con Mademoiselle, dió S. M. orden al Marqués de Dreux, principal Maestro de ceremonias, de que convidase de su parte á los Principes y Princesas de la Sangre, y á los Principes legitimados. El 23 por la noche firmaron el Rey y la Familia Real las Capitulaciones matrimoniales; y el 24 á medio dia se

efectuó el matrimonio del Duque de Borbon con Mademoiselle, en la Capilla de Palacio, con las formalidades acostumbradas, á presencia del Rey, del Sr. Delfin, de toda la Familia Real, y de los Principes y Princesas. Por la noche hubo conversacion y juego en el Salon de Hercules, y en el de la Guerra. El Rey cenó en publico en el primero de estos Salones con el Sr. Delfin, los Condes de Provenza y Artois, Madama, Madama Adelayda, Madamas Victoria y Sofia, el Duque de Orleans, el Duque y la Duquesa de Chartres, el Principe de Condé, el Duque y la Duquesa de Borbon, el Conde de Clermont, la Princesa y Principe de Conty, el Conde y la Condesa de la Marche, Mademoiselle, hija del Principe de Condé, el Conde de Eu, el Duque de Penthievre y la Princesa de Lamballe. Al tiempo de cenar, quando el Principe de Condé, como Mayordomo mayor de Francia, dixo al Rey que S. M. estaba servido, le anunció que confería al Duque de Borbon la futura del empleo de Mayordomo mayor.

El Conde de Noailles, nombrado por el Rey Comisario plenipotenciario para ir á recibir en la frontera á la Sra. futura Delfina, tubo antes de ayer la honra de despedirse de S.M. y de la Real Familia.

Venecia 15 de Abril de 1770.

E ha publicado un Decreto del Senado, con fecha de 28 del mes

ultimo, cuyo tenor es el siguiente.

"El grave perjuicio que ocasionan al Clero y á los Pueblos de "nuestros Estados las limosnas diarias, asi en dinero como en efectos, "destinadas para los Conventos, Hospicios, Iglesias, Cofradías y ,,otras Hermandades piadosas, establecidas en Países estrangeros, ha "movido la piedad y justicia del Senado, que ha creído deber ex-"terminar semejantes intolerables abusos, y conservar á las Casas Re-"ligiosas y Familias de su dominio, los medios de que necesitan para "mantenerse. En consecuencia de esto, por su Decreto de 22 del pre-"sente mes de Marzo, ha encargado á los Diputados extraordinarios "de las Causas Pías, y al Adjunto por lo tocante á los Monasterios, "que publiquen en todas las Provincias del Estado su suprema volun-,,tad, y hagan saber : I in aming is at & office land

I. "Que por una consecuencia de las máximas declaradas en mu-"chos Decretos, se prohibe expresamente á toda persona, de qual-, quier grado, condicion y calidad que sea, questar en los referidos "territorios, y sacar derechos, impuestos o contribuciones, aunque "sean voluntarias, en trigo, vino, aceyte, madera y otros efectos, nincluso el dinero, por agregaciones y asociaciones a cuerpos estran"geros, igualmente que para Misas y otras Obras pías, que solo de-"berán verificarse en estos Estados.

II. "Que tambien se prohibe pedir limosna á aquellos Hermita-"ños y otros holgazanes, que no han obtenido del Senado la Hermi-"ta ú Oratorio que ocupan, y que derramados, en gran número, por "tierra firme, se manifiestan abrigados del habito de ciertas Ordenes "Religiosas; y encubriendo de este modo su estado, engañan la pie-"dad de los Fieles, haciendose incómodos y sospechosos á la Sociedad.

III. ,,Que qualquier Tribunal y Jurisdicion con los avisos que ,,tenga, podrá hacer arrestar á las personas arriba dichas: que todo ,,Oficial las podrá prender, apoderarse del dinero y otro qualquier ,,producto de su limosna, y sentenciarlas á seis meses de cárcel; y si ,,esto ultimo no pudiere verificarse, y estubiese bastantemente pro-, bado el delito, saldrán desterradas por un año de la Ciudad y terri-, torio de Venecia, quince millas mas allá de las fronteras: la mitad ,,del producto de su limosna se aplicará al que haya hecho la pri-, sion, y la otra mitad á los pobres.

, itension de estos Estados, prohibe el Senado, baxo las mismas penas, itension de estos Estados, prohibe el Senado, baxo las mismas penas, itension de los dichos Estados questar en Países estran-

"geros,

V. , Que para mas seguridad de la execucion de este Decreto, se , ordena al Magistrado adjunto por lo tocante á los Monasterios, que , tenga siempre abierto un proceso de inquisicion y reciba las denun-, ciaciones secretas, con quanto le pueda facilitar el conocimiento de , todos los delitos, en los casos de que se habla.

VI. , Que se exceptúan de esta prohibicion general los santos Lu-, gares de Jerusalén, el de los Cathecumenos, y la Redencion de Cauti-, vos, por que estas obras de piedad, no solo hamsido siempre permi-

tidas, sino protegidas por los Decretos públicos."

Se han divulgado copias de un razonamiento, que dicen hizo el Gran Señor á Mr. Duval, Intérprete de la Corte de Versailles en Constantinopla, para obligarle á ir á unirse al Exército del Gran Visir. Este razonamiento está concebido én los términos siguientes.

"Christiano: La reputacion de tus talentos es demasiadamente co-"nocida á mi sublíme Puerta para no desear que residas cerca del Mi-"nistro absoluto de mi Genio Imperial. Mi suprema voluntad es que "la prudencia de tus consejos ilumine á Bender, Ciudad donde reside "aquel á quien he confiado mi terrible Lanza y mi Espada victoriosa.

"Oja-

,,1

d

35 Ojalá que la influencia de tu talento derrame la llama del valor en mis Exércitos innumerables! Tú mereces pisar camas de rosas y las "alfombras del Divan. En este instante permito que salga un rayo de "mi gloria sobre tu frente aun joven, agregando a este favor mis in-"mensas liberalidades. Un Oficial de barba larga te acompañará sobre jun carro triunfal. Yo te le concedo, con 20 Galeras para conducir los "bagages, 20 Esclavos, y el Voyan (esto es, 500 francos al dia); Que el galillo de tu paladar esté siempre colorado, y el jardin de tu salud siempre florido de parte de aquel á quien debe obedecer toda "la Tierra. Christiano, reconoce siempre en mi Alteza la sombra de Dios, el hermano del Sol y de la Luna, el asylo de los Reyes des-"graciados, y el distribuidor de las Coronas, cuyos Exércitos son stan numerosos como las Estrellas del Firmamento. Fuiste admitido , á ver mi resplandeciente rostro, que iguala en hermosura á la Luna, y que tiene una Corona tan brillante como el Sol. " Florencia 28 de Abril de 1770.

A Señora Infanta Gran Duquesa, nuestra augusta Soberana, dió de felizmente á luz una Princesa el 21 de este mes. El Arzobispo de esta Ciudad, revestido de Pontifical, bautizó solemnemente á S.A.R. á presencia del Serenisimo Gran Duque, Ministros, Consegeros de Estado y Chambelanes. La Princesa reciennacida tubo por Padrinos al Archiduque Fernando y á la Archiduquesa Maria Ana, representados por el Conde de Rosemberg y por la Condesa de Thurn, y se la pusieron los nombres de Maria Ana, Fernanda, Leopolda, Carlota, Josepha, Juana. En celebridad de este dichoso acaecimiento, se cantó el Te Deum, se vistió la Corte de gala por tres dias, hizo repetidas salvas la artillería del Castillo de S. Juan Bautista, y hubo luminarias y fuegos artificiales.

Madrid 15 de Mayo de 1770. L dia 4 del corriente se recibió en el Real Sitio de Aranjuéz un Extraordinario, despachado desde Viena de orden de SS. MM. Imperiales, con la plausible noticia de haberse celebrado en aquella Corte el dia 19 de Abril próximo pasado, el matrimonio del Serenisimo Delfin de Francia, representado por el Sr. Archiduque Fernando, con la Serenisima Archiduquesa Maria Antonia.

El Viernes de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala en el mismo Real Sitio, en celebridad del cumpleaños del Señor Infante D. Gabriel.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas han sido promovidos á Compañías de Fusileros el primer Ayudante mayor, graduado de Capitan, D. Manuel de Arista y Moron: el primer Teniente de Granaderos D. Thomás Moxó y Francoli, y el de Fusileros D. Gaspar de Sesma y Gamboa.

Asimismo ha provisto S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de Infantería de Hibernia en el Teniente Coronel D. Juan Makanna, Sargento mayor del mismo Cuerpo: la Sargentía mayor de el de Cordova, en el Capitan de Granaderos D. Manuel Romeo; y la de el de Suizos del Baron de Reding, en el Capitan por comision D. Luis de Reding.

Tambien ha nombrado S, M, á D. Joseph Joven de Salas para la Va-

ra de Alcalde mayor de la Ciudad de Daroca.

Con Extraordinario despachado por el Presidente de la Audiencia de Contratacion de Cadiz, se tubo noticia de haber entrado en aquella Bahía, el dia 3 de este mes, la Fragata mercante, nombrada la Ventura, que salió del Callao en 16 de Agosto del año próxîmo pasado; y habiendo arrivado por incomodidad al Rio Janeyro en 19 de Noviembre, volvió á hacerse á la vela el 13 de Febrero: Conduce su bordo para el Rey, y Comercio, 2. 7494205 pesos fuertes, en oro, plata acuñada, barras y tejos: 94417 cargas de Cacao: 450 quintales de Estaño: 351 arrobas de Lana de Vicuña: 55 de Calaguala y Cascarilla, y otros vários frutos de aquellos Países.

Elegia escrita con motivo de la infausta y sensible muerte del Excmo. Sr. D. Nicolás de Carbajal y Lançaster, Marques de Sarria &c. por D. Mathias Muñoz, natural de esta Corte. Se hallará en la Librería de Juan de Esparza, frente de la Fuente de la Puerta del Sol; y en la de Bernabé Arroyo, frente de S. Bernardo,

Reparos sobre la Tragedia intitulada, Hormesinda, y contra su Prologo: su Autor D. Juan Pelaez, Se hallará en casa de Manuel de Godos, Gradas de S. Felipe el Real; y en la Librería de Joseph Ferrer, plazuela de la Leña, y en su puesto junto á Santo Thomás.

Correo general de España, número 15. en el que se dá la conclusion del Partido de Morella, resumen de sus cosechas, y el importe total de ellas. Se hallará con todos los antecedentes en las Librerías acostumbradas.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.